



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 083

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 22 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

Los Expediente N° 02001-0036093-0 y 02001-0030947-8; mediante los cuales se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir los cargos vacantes de **Jueces de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Familia de Rosario- Circunscripción Judicial N° 2, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 016/18, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista Personal para la cobertura de **dos (2) cargos de Jueces de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera y Cuarta Nominación de Rosario, Circunscripción Judicial N° 2**, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 08:00 hs. del día Lunes 16 de Abril de 2018 hasta las 12:00 hs. del día viernes 27 abril de 2018;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario pertinente de amplia difusión en la Circunscripción de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 37 inscripciones;

Que, por Resoluciones N° 027/18 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron treinta y siete (37) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso;

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dió cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Colegios de Abogados de la Segunda



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Circunscripción; de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, de la Subsecretaría de Políticas de Género. Por su parte, el Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.NA.DI), y el Defensor del Pueblo no han respondido a la fecha los requerimientos.-

Que, mediante Resolución N° 031/18 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Lunes 25 de junio de 2018. Que para esa fecha se dispuso paro general, motivo por el cual, mediante Resolución N° 032/18, se programó nueva fecha para el Jueves 28 de Junio de 2018, asistiendo a la misma veintiocho (28) postulantes;

Que, por Resolución N° 036/18 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones, siendo convocados mediante Resolución N° 69/18 para el día 12 de octubre de 2018 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a lo dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, la Dra. SIEMIENCZUK, Astrid, interpuso el Recurso Directo previsto en el artículo 23°, sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador;

Que, se procedió a citar por los medios contemplados por Resolución 127/16 del M.J.D.H. a los exámenes psicotécnicos a los postulantes que “superaron las pautas de evaluación”;

Que, mediante el dictado del acto administrativo pertinente –Decreto N° 3154/18-, el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe rechazó el recurso interpuesto en su oportunidad;

Que cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recepcionaron preguntas para poner a consideración del Cuerpo Colegiado Evaluador;

Que, se citó a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21 del Decreto N° 0854/16, para el día viernes 02 de Noviembre del corriente, y se interrogó y oyó a los diez (10) postulantes;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17°, 20°, 21° y 23° - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

(modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24°, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito: 1°- Dra. CAMPANELLA, María José; DNI 26.750.542; Clase 1978; 2°- Dra. BOJANICH, Milca Mileva; DNI 24.844.988; Clase 1976; 3°- Dr. ANTELO, Gustavo Adolfo; D.N.I 22.777.747; Clase 1972; 4°- Dr. BALLARINI, Luciano Alberto; D.N.I. 26.073.933; Clase 1977; 5°- Dra. PANGIA, Carolina Andrea; D.N.I. 26.375.566; Clase 1977; 6°- Dra. D'AGOSTINO, Silvina María De Luján; D.N.I. 22.908.049; Clase 1972; 7°- Dra. BARBIERO, Maria Fernanda; D.N.I. 18.030.894; Clase 1966; 8°- Dr. HEREDIA, Claudio; D.N.I. 20.195.386; Clase 1968; 9°- Dra. SCAGLIA, Romina; D.N.I 23.407.370; Clase 1973; 10°- Dra. MARTÍNEZ BELLINZONA, Mariana; D.N.I 23.928.623; Clase 1974.-

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

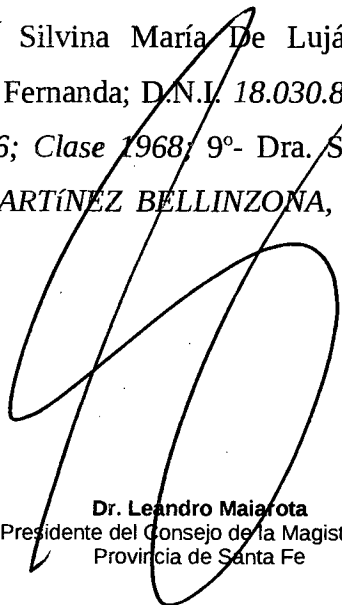
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta sugerida por el Cuerpo Evaluador para la cobertura de las vacantes de **Jueces de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Familia de Rosario- Circunscripción Judicial N° 2**: 1°- Dra. CAMPANELLA, María José; DNI 26.750.542; Clase 1978; 2°- Dra. BOJANICH, Milca Mileva; DNI 24.844.988; Clase 1976; 3°- Dr. ANTELO, Gustavo Adolfo; D.N.I 22.777.747; Clase 1972; 4°- Dr. BALLARINI, Luciano Alberto; D.N.I. 26.073.933; Clase 1977; 5°- Dra. PANGIA, Carolina Andrea; D.N.I. 26.375.566; Clase 1977; 6°- Dra. D'AGOSTINO, Silvina María De Luján; D.N.I. 22.908.049; Clase 1972; 7°- Dra. BARBIERO, Maria Fernanda; D.N.I. 18.030.894; Clase 1966; 8°- Dr. HEREDIA, Claudio; D.N.I. 20.195.386; Clase 1968; 9°- Dra. SCAGLIA, Romina; D.N.I 23.407.370; Clase 1973; 10°- Dra. MARTÍNEZ BELLINZONA, Mariana; D.N.I 23.928.623; Clase 1974.-

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe